DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16648
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO SIRE 2021ER15817
RADICADO SIRE 2021ER15818
EVENTO SIRE 5387909

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contrada	
FECHA:	22/11/2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Lote 4 de la Manzana 5 ZV Y C1 según CT- 4818	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1:89451.71, Y_1:97262.52 X_2:89433.05, Y_2:97237.12		
BARRIO:	Las Vegas de Potosí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				150 m²		
UPZ:	70-Jerusalén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				13		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	6	**MENORES**	7	
CHIP:	Sin información	**PREDIOS EVALUADOS**				3		
AREA INSPECCIONADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42100		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

En atención a los radicados IDIGER 2021ER15817 y 2021ER15818, se hace la verificación a las viviendas en las que habitan la señora Alejandra López y señor John Palacios, respectivamente, en el desarrollo Las Vegas de Potosí, para la cual no fue suministrada dirección de identificación; sin embargo, una vez revisada la información disponible en la entidad, se pudo constatar que la misma se localiza en inmediaciones del Lote 4 de la Manzana 5 según CT-4818. En este sentido, y para efectos del presente diagnostico la vivienda en mención serán reconocida como "vivienda evaluada localizada en inmediaciones de los Lote 4 de la Manzana 5 según CT-4818." Adicionalmente se verifica la vivienda emplazada en la zona ZC según CT-4818.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

6. ANTECEDENTES

Las viviendas evaluadas localizada en inmediaciones del Lote 4 de la Manzana 5 y ZC según CT-4818, se encuentra en el desarrollo Las Vegas de Potosí, cuya legalización fue negada mediante el acto administrativo No. 2229 del 17 de diciembre de 2010 de la Secretaría Distrital de Planeación - SDP.

En el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el concepto Técnico CT-4818 del 12 de abril de 2007, dirigido a la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, en el marco del programa de legalización y regularización de barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo y como tal busca establecer restricciones o condicionamientos del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por movimientos en masa.

De acuerdo con el CT-4818, la totalidad del desarrollo Las Vegas se encuentra en una zona de amenaza alta por movimientos en masa y las viviendas construidas a la fecha de emisión de este documento, presentan una calificación de Riesgo alto no mitigable; razón por la cual, desde el punto de riesgos, el IDIGER recomendó negar la legalización del desarrollo Las Vegas de Potosí. Específicamente para el Lote 4 de la Manzana 5 y ZC, el concepto los clasificó como amenaza alta y riesgo alto no mitigable, a partir de lo cual se realizaron las respectivas recomendaciones, (Ver Tabla 1, Imagen 1 y 2)

Tabla 1. Amenaza y riesgo por movimientos en masa para los lotes donde se emplaza la vivienda evaluada Según CT-4818

No.	MANZANA CT-4818	LOTE CT-4818	AMENAZA CT-4818	RIESGO CT-4818	RECOMENDACIÓN CT-4818
1	5	4	ALTA	ALTO NO MITIGABLE	Incluir en el programa de reasentamiento de familias en zonas de alto riesgo no mitigable y destinar como suelo de protección por riesgo.
2	ZC	ZC	ALTA	NO PRESENTA*	No urbanizar, destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo y su uso como zona verde de recreación pasiva.

* no dio calificación de riesgo ya que al momento no existían elementos expuestos que permitieran evaluar esta condición

Una vez revisada la base misional del Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de Alto Riesgo en el Distrito Capital se identificó que de manera consecuente con la recomendación del CT-4818, se incluyó en dicho programa el Lote 4 de la Manzana 5, con la siguiente información, (Ver Imagen 3)

Tabla 2. Familia identificada en el Lote 4 de la Manzana 5 y recomendada al Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de Alto Riesgo en el Distrito Capital por el CT-4818 dada su condición de alto riesgo no mitigable.

Identificador	AÑO INGRESO	BENEFICIARIO	MANZANA	LOTE	ÚLTIMO ESTADO CVP
2008-19-10789	2008	Luz Stella Velásquez	5	4	Reasentamiento Terminado (CVP)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

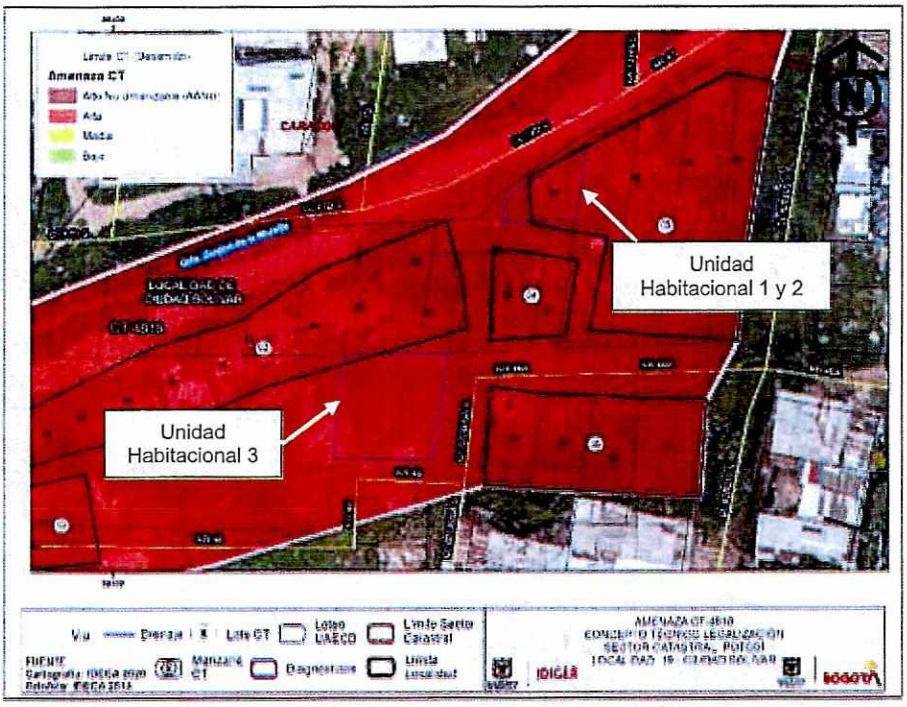

Imagen 1. Categorización de Amenaza por movimiento en masa en inmediaciones del polígono evaluado, Desarrollo Las Vegas de Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el CT-4818.

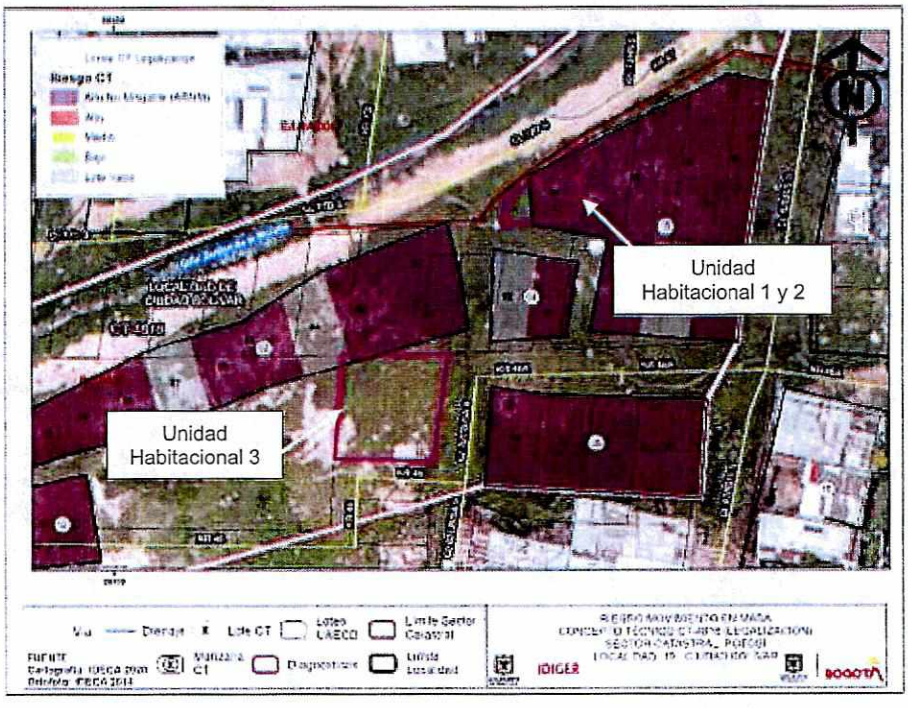

Imagen 2. Categorización del Riesgo por movimiento en masa en inmediaciones del polígono evaluado, Desarrollo Las Vegas de Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el CT-4818.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

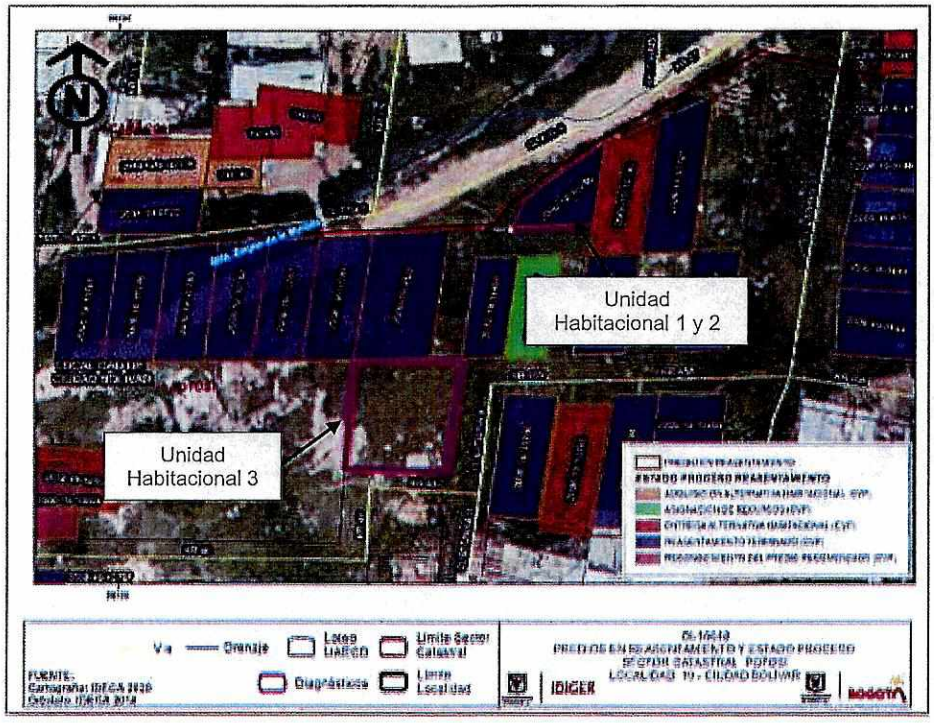

Imagen 3. Predios objeto de reasentamiento en el Desarrollo Las Vegas de Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Por otra parte, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-6977 del 23 de agosto de 2013, con el cual definió la categorización de Amenaza por avenidas torrenciales e inundación para las zonas adyacentes a la quebrada Zanjón de la Muralla. Este documento determino que el sector en el que se emplaza la vivienda evaluada localizada en inmediaciones del Lote 4 de la Manzana 5 y ZC, según CT-4818, presenta una condición de amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación y no se determinó condición de riesgo ya que no existían elementos expuestos. En este sentido el CT-6977 recomendó no urbanizar, ni construir en los predios vacíos que se encuentran dentro del Polígono de Amenaza Alta, en los cuales en el momento de la visita técnica no se evidenciaron elementos estructurales en riesgo, (Ver Imagen 4).

Finalmente, de acuerdo con la Resolución 1482 de 2019, "Por la cual se actualiza el Mapa No. 6 "Suelo de Protección por riesgo de Remoción en Masa e Inundación" del Decreto Distrital 190 de 2004" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector en el que se emplaza la vivienda evaluada localizada en inmediaciones del Lote 4 de la Manzana 5 según CT-4818 ha sido catalogado como suelo de protección por riesgo, que conforme a lo señalado en el Artículo 146 del POT, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

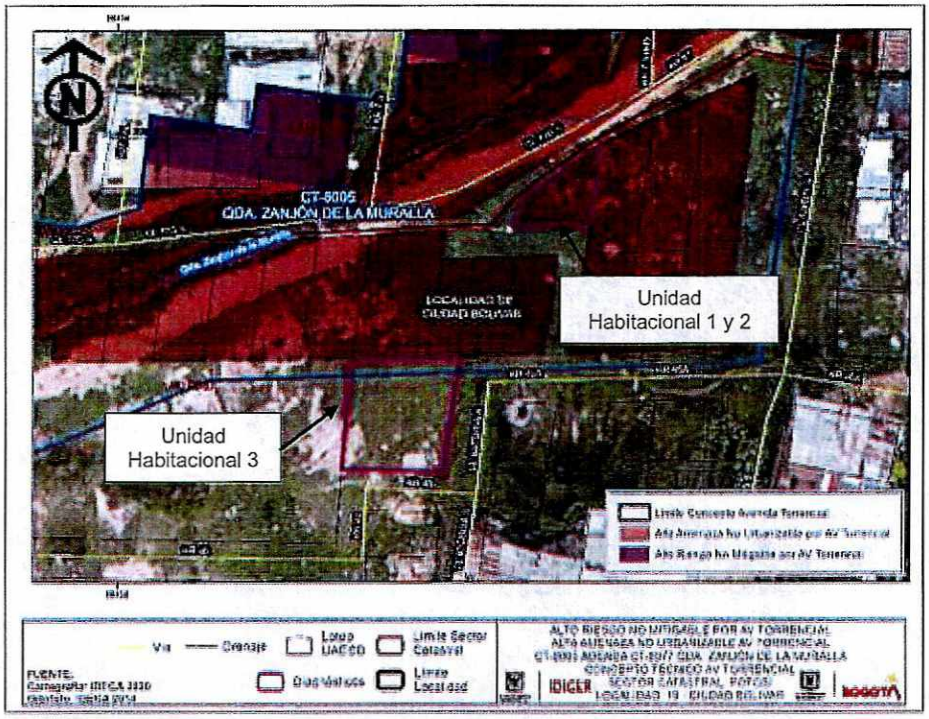

Imagen 4. Categorización de Amenaza y Riesgo por Avenidas Torrenciales en inmediaciones del polígono evaluado, Desarrollo Las Vegas de Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo con el CT-6977.

Mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para los predios en estudio, en el polígono evaluado en el Desarrollo Las Vegas de Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, el IDIGER emitió documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 3. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona objeto de estudio, en el Desarrollo Las Vegas de Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-6239	Diciembre de 2011
DI-16209	Agosto de 2021

Personal del IDIGER ha realizado visitas en el sector desde el año 2011, después de que se ejecutaran los reasentamientos de los predios evaluados según los antecedentes mencionados. Debido a movimientos en masa en la zona, como se evidencia en el DI-6239 en donde un desprendimiento de material de aproximadamente 5m^3, lo que ocasionó empujes sobre la vivienda emplazada motivo por el cual se realizó la evacuación de esta.

En el DI-16209, se atiende el radicado 2021ER8827 en el que se inspecciona las ocupaciones emplazadas en los lotes 1 y 2 de la manzana 4 según el CT-4818. Sin encontrar afectaciones que comprometieran la estabilidad de estas. Se recomendó acoger las observaciones emitidas en el CT-4818.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

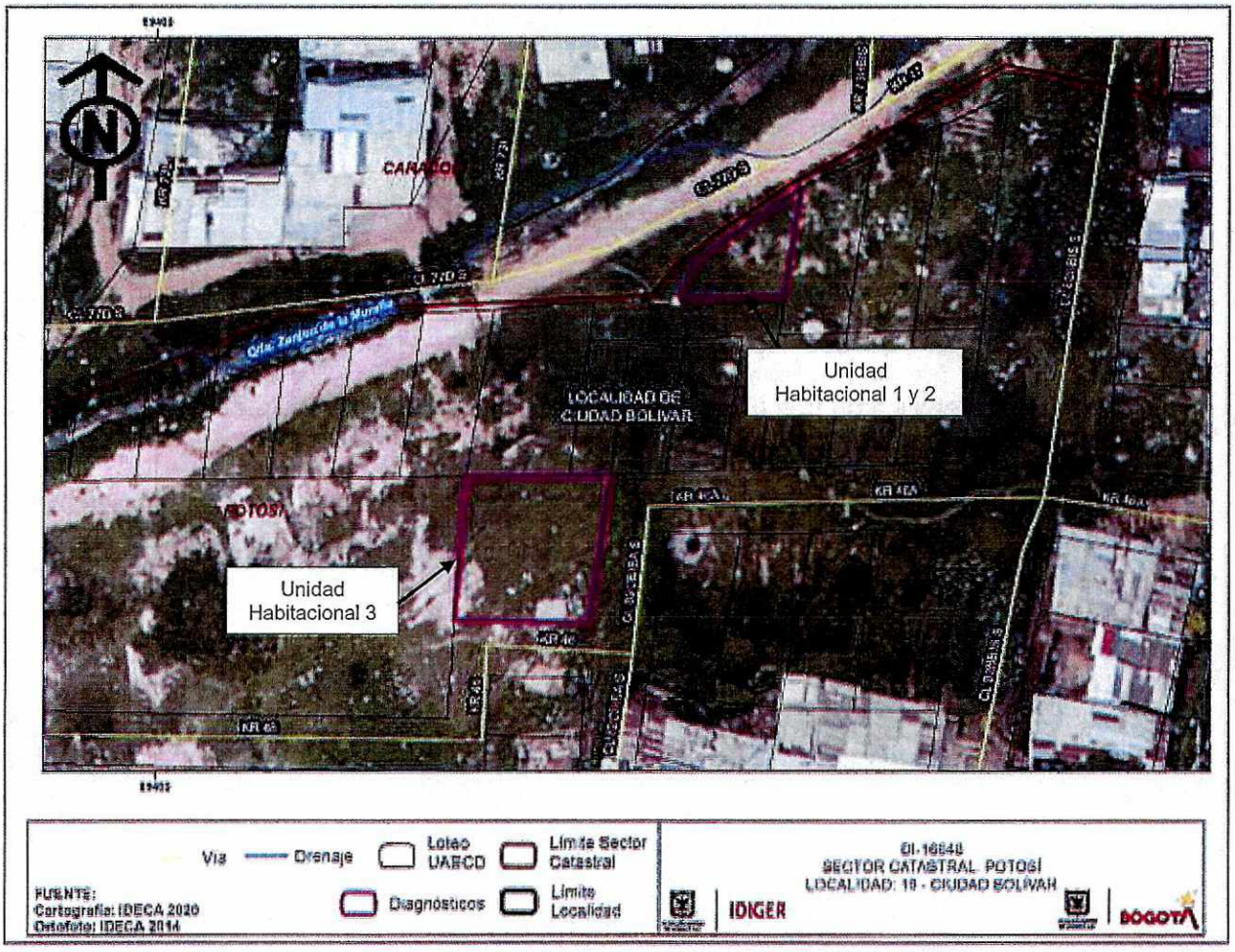

Imagen 5. Polígono inspeccionado en el Sector del Lote 4 de la Manzana 5 y ZC, en el Desarrollo Las Vegas de Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER realizó visita técnica el día 22 de noviembre de 2021, al polígono de evaluación definido sobre la Carrera 47 con Calle 82B Bis Sur, en el Desarrollo Las Vegas de Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector corresponde a una zona de ladera de pendiente alta, no consolidada urbanísticamente con vías de acceso sin pavimentar. La entrada a las viviendas se da mediante senderos peatonales en terreno natural que sirven de acceso a la mayoría de los inmuebles del sector (ver fotografías 1 - 8).

Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del terreno evaluado, se han desarrollado intervenciones en la ladera, de tipo construcción de taludes de corte y relleno de manera antitécnica para el emplazamiento de edificaciones informales, principalmente viviendas, construidas en material de recuperación, siendo esta última tipología de construcción empleando elementos en madera,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

láminas de zinc y cartón, la que prima en el polígono evaluado (ver fotografías 1 - 8).

No se identifican medidas de estabilización y/o protección, ni sistemas de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera. Teniendo en cuenta que las construcciones corresponden a edificaciones informales, presentan conexiones erradas de las redes de acueducto y alcantarillado, por lo que se identifican vertimientos e infiltraciones de aguas servidas en la ladera (ver fotografías 1 - 8).

En el sector inspeccionado se identificaron movimientos en masa activos de carácter local tipo desprendimientos desde los taludes de corte y relleno implementados para la construcción de algunas viviendas, generando afectaciones importantes sobre los elementos que conforman estas, ya que los materiales movilizados se han recostado sobre los cerramientos de las mencionadas viviendas y/o grietas de tracción que fracturan el suelo de soporte donde se apoyan. Producto de la inspección técnica en la zona se identificaron tres (03) viviendas afectadas por los mencionados movimientos en masa locales (ver fotografías 1 - 8).

A partir de la consulta de los antecedentes, es posible que se haya presentado deterioro progresivo en las condiciones físicas de la ladera, teniendo en cuenta las intervenciones antrópicas y antitécnicas adelantadas para el emplazamiento de viviendas y por la saturación de la ladera principalmente por las aguas de escorrentía superficial (ver fotografías 1 - 8).

Es importante resaltar que la Unidad Habitacional 3, localizada al parecer en la Zona ZC según el CT-4818, presenta el colapso del acceso a la vivienda, debido a uno de los movimientos en masa locales del sector, sin embargo, es la única vivienda que no ha evacuado. Las ocupaciones de la zona alta y baja de la ladera en donde se presenta las afectaciones ya fueron desocupadas (ver fotografías 1 - 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Saturación de los materiales que conforman los taludes de corte y relleno realizados en el terreno donde se emplazan las viviendas inspeccionadas.

- Ausencia de mecanismos de contención y obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial, sobre los taludes de corte y/o relleno, implementados para el emplazamiento de las viviendas inspeccionadas.

- Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

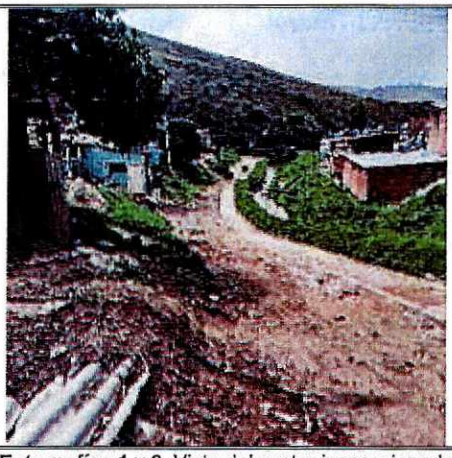

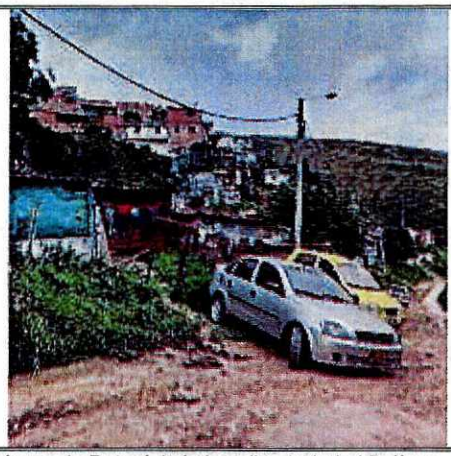

Fotografías 1 y 2. Vista del sector inspeccionado en el Desarrollo Las Vegas de Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar.

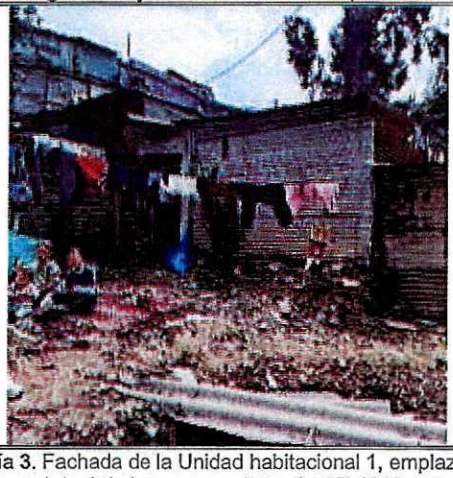

Fotografía 3. Fachada de la Unidad habitacional 1, emplazada en el lote 4 de la manzana 5 según CT-4818.

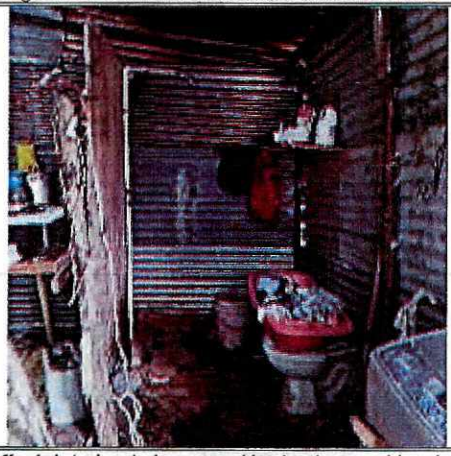

Fotografía 4. Interior de la ocupación donde se evidencian grietas de tracción al parecer por la ausencia de redes de alcantarillado.

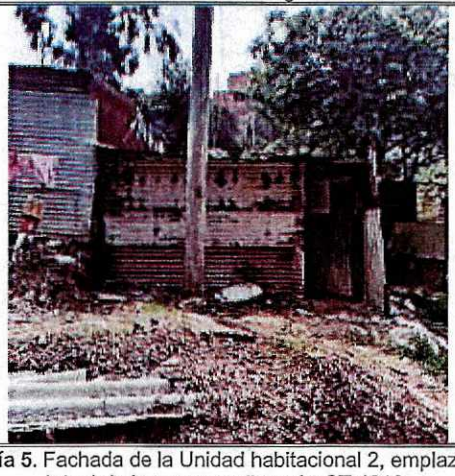

Fotografía 5. Fachada de la Unidad habitacional 2, emplazada en el lote 4 de la manzana 5 según CT-4818.

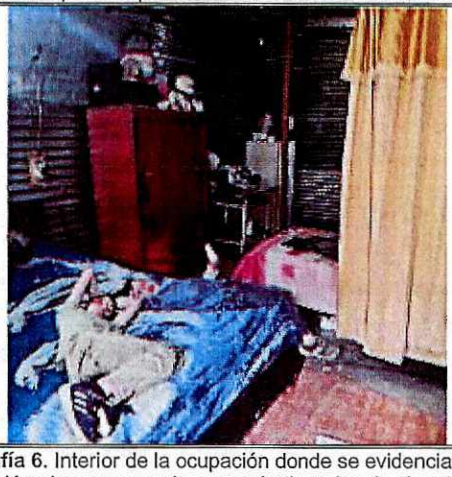

Fotografía 6. Interior de la ocupación donde se evidencian grietas de tracción al parecer por la ausencia de redes de alcantarillado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

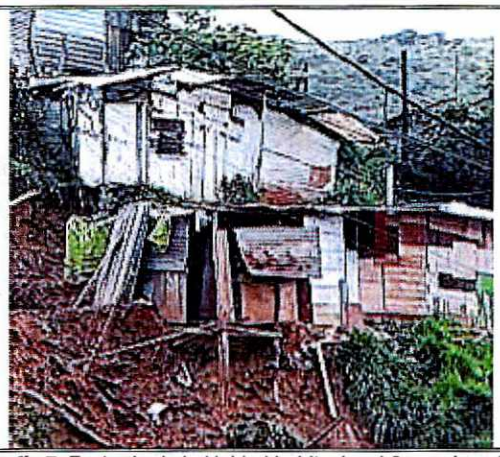

Fotografía 7. Fachada de la Unidad habitacional 3, emplazada en la zona ZC según CT-4818.

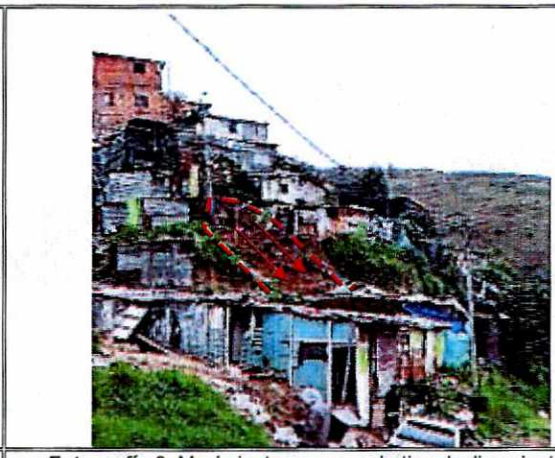

Fotografía 8. Movimiento en masa de tipo deslizamiento de material que afecta el ingreso a la Unidad Habitacional 3.

11. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	CT-4818		TIPO DE ESTRUCTURA	PERSONA QUE SE NOTIFICA	N° DE PISOS	DAÑOS
	MZ	LOTE				
V1	5	4	Material de recuperación	Alejandra López	1	Moderados
V2	5	4	Material de recuperación	John Palacios	1	Moderados
V3	ZC	ZC	Material de recuperación	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿Cuál?	No se identificaron daños en infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Desprendimientos adicionales de materiales desde los taludes de corte y/o relleno donde se emplazan las viviendas inspeccionadas, que podrían generar el colapso parcial o total de los elementos que pertenecen a las mismas. situación consecuente con la categorización de amenaza y riesgo realizada en el CT-4818. Así mismo es probable que se materialice la condición de amenaza por a por avenidas torrenciales e inundación determinada en el CT-6977, conllevando a daños importantes en las viviendas evaluadas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas al parecer en Lote 4 de la Manzana 5 y ZC según el CT-4818, en el Desarrollo Las Vegas de Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar. Inspección realizada el día 22 de noviembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas inspeccionadas y de realizar seguimiento de las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la inspección técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- Recomendación de evacuación de tres (03) unidades habitacionales ubicadas en el Lote 4 de la Manzana 5 y ZC según el CT-4818, en el Desarrollo Las Vegas de Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar. (ver tabla 5).

Tabla 5. Relación de formatos de evacuación emitidos en atención al evento 5387909, ubicadas en el Lote 4 de la Manzana 5 y ZC según el CT-4818, en el Desarrollo Las Vegas de Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar

No.	NO. FORMATO	CT-4818		NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	RECOMENDACIÓN
		MZ	LOTE		
V1	7764	5	4	Alejandra López	Evacuación de la vivienda
V2	7765	5	4	John Palacios	Evacuación de la vivienda
V3	7766	ZC	ZC	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	Evacuación de la vivienda

14. CONCLUSIONES

- Conforme con lo señalado en el CT-4818 y el CT-6977, el sector donde se emplaza la vivienda evaluada localizada en inmediaciones de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 4 según CT-4818, en el desarrollo Las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar, presenta una condición amenaza alta por movimientos en masa y amenaza alta por avenidas torrenciales e inundación para la cual se recomendó No urbanizar.

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda evaluada, localizada en inmediaciones del Lote 4 de la Manzana 5 y ZC según el CT-4818, desarrollo Las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar, donde habita la señora Carmenza Martínez, el señor John Palacios y la familia de la unidad habitacional 3, presentan un compromiso inminente ante cargas normales de servicio.

- Las familias que ocupan la vivienda evaluada localizada en inmediaciones del Lote 4 de la Manzana 5 y ZC según el CT-4818, desarrollo Las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar, no pueden ser objeto del Programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital teniendo en cuenta lo siguiente:

    - La ocupación se realizó dentro del área del desarrollo Las Vegas de Potosí, cuya legalización fue negada mediante el acto administrativo No. 2229 del 17 de diciembre de 2010.

    - La ocupación se realizó sobre una zona de amenaza alta por movimientos en masa reconocida por el Concepto técnico CT-4818 de abril de 2007, para la cual se recomendó No urbanizar, destinar toda la zona como suelo de protección por riesgo y su uso como zona verde de recreación pasiva.

    - La ocupación se realizó parcialmente, sobre un predio recomendado al Programa de Reasentamiento de Familias que se Encuentran en Condiciones de alto Riesgo en el Distrito Capital desde el 2008, de acuerdo con la categoría de riesgo alto no mitigable definida por el CT-4818 y cuya familia fue identificada con los datos consignada en la Tabla del presente documento.

    - La ocupación se realizó sobre una zona de amenaza alta por a por avenidas torrenciales e inundación determinada por el CT-6977 de 2013, para la cual se recomendó no urbanizar, ni construir.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La ocupación se realizó sobre sectores catalogados como suelo de protección por riesgo, que conforme a lo señalado en el Artículo 146 del POT, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las tres (3) viviendas inspeccionadas en inmediaciones del Lote 4 de la Manzana 5 y ZC según el CT-4818, en el Desarrollo Las Vegas de Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, relacionadas en la tabla No. 5, teniendo en cuenta las afectaciones identificadas sobre el terreno donde se ubican que eventualmente podrían afectar la integridad física de los habitantes y en aplicación del principio de precaución[1], de conformidad con la misionalidad de la institución, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización de situaciones de riesgo. Por lo anterior, se recomienda a los responsables y habitantes de las viviendas, acoger la recomendación de evacuación, hasta que se adelanten las acciones que mitiguen la condición de riesgo identificada.

- A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en inmediaciones del Lote 4 de la Manzana 5 y ZC según el CT-4818, en el Desarrollo Las Vegas de Potosí de la Localidad Ciudad Bolívar, dado que al parecer las viviendas ubicadas en el sector corresponden a nuevas ocupaciones, construidas de forma ilegal y garantizar dicha zona como suelo de protección por riesgo de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 436 de agosto 13 de 2004.

- Se recomienda a los responsables de las viviendas evaluadas, localizada en inmediaciones del Lote 4 de la Manzana 5 y ZC según el CT-4818, desarrollo Las Vegas de Potosí de la localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación.

  - Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda legal y segura, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia.

  - En el Distrito Capital es Metrovivienda, localizada en la Calle 52 No. 13 - 64 pisos 7, 8 y 9, Línea de Atención al Ciudadano: 359 9494.

- Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud de lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el

[1] Articulo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniería Civil *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma: *Jairo William Torres Becerra* *Profesional Especializado* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A- 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071